



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Asesoría Jurídica

Resolución Directoral N° 000587 -2017-UGEL 07

San Borja, 30 ENE. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 043-20176/D-UGEL-07 de fecha 11 de enero de 2017 (Expediente N° 3191-2017) y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores y garantizar el servicio técnico pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° literal b) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta necesario designar, para el año fiscal 2017, a los funcionarios y servidores responsables de clasificar la información de secreto y/o reservado, de entregar la información de acceso público y de elaborar y actualizar el portal transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja;

Que, mediante Memorándum N° 043-2017/D-UGEL-07 de fecha 11 de enero de 2017, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 dispone se proyecte la Resolución Directoral designando a los funcionarios y servidores de la UGEL 07 responsables de clasificar la información, de entregar la información de acceso público así como de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" plantea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando el acto administrativo sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto exista el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y

Estando a lo proveído en el Memorándum N° 043-2017/D-UGEL-07 de fecha 11 de enero de 2017, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 con la Resolución Ministerial N° 15-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, a los funcionarios y servidores civiles Responsables de Clasificar la Información de Secreto y/o Reservado, de Entregar la Información de Acceso Público y de Elaborar y Actualizar el Portal Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja para el año 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|--|
| Abog. Jorge Luis MANRIQUE CAMPOMANES Jefe del Área de Asesoría Jurídica | Responsable de Clasificar la Información de Secreto y/o Reservado. |
| Srta. Ada María CHIRINOS MEDINA Encargada del Equipo de Trámite Documentario y Archivo | Responsable de entregar la información de Acceso Público. |
| Sr. Jorge Noé AMPUERO LOPEZ Responsable del Equipo de Tecnología de La Información | Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia. |

Artículo 2º.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, a los interesados y a las Áreas de esta Sede Institucional para conocimiento y demás fines pertinentes; asimismo, proceda a publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



[Firma]
GLORIA MARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



[Firma]
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

